MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE GRANADA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Por Resolución de 02 de septiembre de 2020 el Gerente Territorial del Catastro de GRANADA ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y en el apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el R.D. 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo), esta Gerencia acuerda aprobar la ponencia de valores parcial de los municipios de: GUEJAR SIERRA y OTIVAR"

Dicho acuerdo supone la iniciación del correspondiente procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio citado.

La ponencia de valores indicada estará expuesta al público, por lo que podrá ser consultada, previa obtención de cita a través de la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es) o de la Línea Directa del Catastro 91 387 45 50 - 902 37 36 35, en esta Gerencia, sita en MESONES, 26 de Granada, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en la Sede Electrónica del Catastro.

Contra este acuerdo puede interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, recurso de reposición ante esta Gerencia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.El recurso de reposición tendrá carácter potestativo y previo a la reclamación, no siendo posible la interposición simultánea de ambos.

Granada, 2 de septiembre de 2020
GERENTE TERRITORIAL
P.S. GERENTE TERRITORIAL ADJUNTA
ESTHER GARCIA PADILLA

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): SFNF30JQ730WYYST

*CSV: **SFNF30JQ730WYYST** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)*

MESONES, 26
18001 - Granada